

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

**RESOLUCIÓN No.**

( )

**Por la cual se adjudica parcialmente la Contratación Directa No. 100 de 2006,**

El responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la resolución 762 de 10 octubre de 2006, 779 de octubre, la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002 , Decreto 2434 de 2006 y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Hospital Militar Central – y el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional (hoy, Agencia Logística de las fuerzas militares) suscribieron el contrato interadministrativo No. 341/2005 cuyo objeto es realizar todas las gestiones jurídicas, administrativas para contratar las obras, los bienes y los servicios que se relacionan en los anexos técnicos de necesidades, los cuales forman parte integrante del contrato y en los que se determina el numero de items, nombre generico del bien y presentación de los bienes a adquirir, por la suma de catorce mil cuarenta y siete millones cincuenta y un mil seiscientos cuarenta pesos m/cte (\$14.047'051.640.00),

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 216 de fecha 02 de febrero de 2006, hasta por un valor de trescientos veintisiete millones setecientos ochenta y tres mil trescientos diecisiete pesos m/cte (\$327.783.317).

Que se tramitó el proceso de contratación Directa No 42 cuyo objeto era la adquisición de elementos de curación con destino al hospital Militar, el responsable de las funciones de la Dirección General de la Entidad, mediante resolución No. 100 de fecha 08 de septiembre de 2006, declaro desierto unos items de la contratacion directa 042/2006, en razón a que no fueron ofertados o no cumplieron técnica o económicamente.

Que el responsable de las funciones de la Direccion de Apoyo Logistico de la entidad mediante oficio No. 01153OR/ ALDAL de fecha 09 de octubre de 2006, ordenó la apertura de la Contratacion Directa No. 100/2006 cuyo objeto es la adquisición de elementos de curación con destino al hospital militar central, por valor de ciento sesenta y dos millones doscientos ochenta y un mil pesos m/cte (\$162.281.000) fijando como fecha de cierre el día 26 de octubre de 2006 a las 15:30 horas.

Que en la fecha prevista para el cierre presentaron oferta:

No.	OFERENTES
1	IMCOLMEDICA S.A.
2	PROASEPSIS – ASEPSIS PRODUCTOS DE COLOMBIA LTDA
3	COBO & ASOCIADOS DE OCCIDENTE S.A.
4	LABORATORIOS BAXTER S.A.

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero, económico y técnico los cuales fueron publicados en la página web de la entidad, a partir del 9 de noviembre hasta el 14 de Noviembre de 2006, y comunicados a los oferentes para que efectuaran las observaciones que consideraran pertinentes, mediante oficio de fecha 9 de noviembre de 2006.

Que la Unidad Asesora después de verificar que el presente proceso de contratación cumpliera con todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y los principios que rigen la contratación estatal y una vez, analizadas los informes de evaluación realizados por los respectivos comités, conforme con lo previsto en el Pliego de Condiciones recomendó **ADJUDICAR PARCIALMENTE** la contratación Directa No 100 de 2006 de conformidad con las ofertas presentadas, tal como se destaca en la parte resolutive de la presente resolución y en ponencia No 138 del 29 de noviembre de 2006.

Que de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, decreto 2170 de 2002, Resolución 762 de 10 octubre de 2006, expedida por la entidad y demás normas concordantes, el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo logístico de la Entidad, **aceptó la recomendación de la Unidad Asesora**, por lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** adjudicar parcialmente la Contratación Directa No. 100/2006, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los Términos de referencia, adendos y ofertas, las cuales hacen parte integral de los contratos a las siguientes firmas así:

<b>COBO &amp; ASOCIADOS DE OCCIDENTE S.A.</b>				
CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	VALOR TOTAL
<b>ITEM 10 : JERINGA DE INSULINA DE 3 PARTES CON AGUJA, 1 CC</b>				
80.000	113	18	131	10.486.400
<b>ITEM 11 : JERINGA DESECHABLE DE 3 PARTES CON AGUJA 10 C.C.</b>				
80.000	172	27	199	15.920.000
<b>ITEM 12 : JERINGA DESECHABLE DE 3 PARTES CON AGUJA 50 C.C.</b>				
2.000	799	128	927	1.853.680
<b>VALOR TOTAL ADJUDICADO INCLUIDO IVA</b>				<b>28.260.080</b>

<b>PROASEPSIS-ASEPSIS PRODUCTOS DE COLOMBIA LTDA</b>				
<b>ITEM 5 : CAMPO QUIRURGICO 30 X 28 CMS</b>				
<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IVA</b>	<b>PRECIO UNITARIO CON I.V.A.</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
300	20.000	N/A	N/A	6.000.000
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>				<b>6.000.000</b>

<b>LABORATORIOS BAXTER S.A.</b>				
<b>ITEM 6 : EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SOLUCION VOLUMETRICA</b>				
<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IVA</b>	<b>PRECIO UNITARIO CON I.V.A.</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
3.000	2.350	N/A	N/A	7.050.000
<b>ITEM 13 : SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO</b>				
2.000	3.900	624	4.524	9.048.000
<b>VALOR TOTAL ADJUDICADO</b>				<b>16.098.000</b>

<b>IMCOLMEDICA S.A</b>				
<b>ITEM 1: ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO POR 10 CM X 10 MT</b>				
<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IVA</b>	<b>PRECIO UNITARIO CON I.V.A.</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
450	56.452	N/A	N/A	25.403.400
<b>VALOR TOTAL ADJUDICADO</b>				<b>25.403.400</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Los artículos deben ser entregados en su totalidad a mas tardar el día quince (15) de diciembre de 2006.

**ARTICULO TERCERO:** La forma de pago será así:

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual, previa presentación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, el Comité técnico, el almacenista del Hospital Militar Central, el delegado de la Dirección de Contratación (Grupo de Seguimiento) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Contratista.
- Factura Comercial y los tramites administrativos a que haya lugar.

**ARTÍCULO CUARTO:** El lugar de entrega de los medicamentos será en el Hospital Militar Central, Transversal 3ª No. 49-02. Bogotá D.C. Almacén No. 6

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución se notificará a los proponentes en la forma y términos establecidos por los actos administrativos

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C.

Coronel **LUÍS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Abg. Doris Sierra	<b>Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez</b>	Aprobó: <b>MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA</b> Responsable de las funciones de la Dirección de contratación
----------------------------	---	--